

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 142 de fecha 20 de Noviembre de 2012. El Decreto Alcaldicio N° 4365 de fecha de 21 noviembre de 2012. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio N°4365 de fecha 21 de Noviembre de 2012.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente rectificación al Decreto Alcaldicio N°4365 de fecha 21 de Noviembre de 2012, como a continuación se indica:

DONDE DICE

1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS		M\$
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	Materiales de Uso o Consumo	4.500
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.500
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	1.000
22 11 002	Cursos de Capacitación	1.000
29 06	Equipos Informáticos	17.816
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	17.816
29 07	Programas Informáticos	1.000
29 07 001	Programas Computacionales	1.000
24 03 101	A servicios Incorporados a su Gestión	88.894
24 01 101 002	Salud	88.894
	TOTAL	113.210

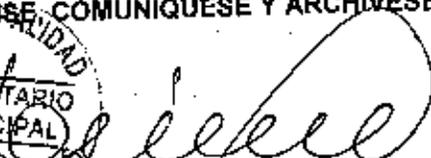
DEBE DECIR

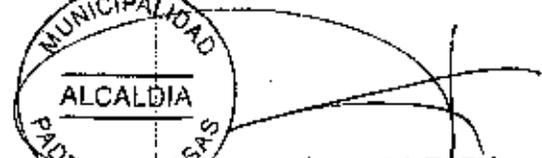
1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS		M\$
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	Materiales de Uso o Consumo	4.500
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.500
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	1.000
22 11 002	Cursos de Capacitación	1.000
29 06	Equipos Informáticos	17.816
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	17.816
29 07	Programas Informáticos	1.000
29 07 001	Programas Computacionales	1.000
24 03 101	A servicios Incorporados a su Gestión	88.894
24 03 101 002	Salud	88.894
	TOTAL	113.210

2. Los demás párrafos del Decreto Alcaldicio N°4365 de fecha 21 de Noviembre de 2012, permanecen inalterables.

ANOTARSE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE(S)

- Distribución:
- Ministerio de Hacienda
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - SECPILA
 - Secretaría Municipal (Transparencia)
 - Oficina de Partes
- 126386